REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N°91.1.2.1. 1295

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de junio de 1991 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del canton Quito la escritura pública de constitucion de "QUIMAR CIA. LTDA.";

QUE el señor doctor Javier Pallares ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura publica guarda conformidad con el memorando e informe N°0168 de 27 de febrero de 1991 emitidos por el Departamento de Inspeccion de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspeccion y Control;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1.467 de 23 de julio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolucion N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitucion de "QUIMAR CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/. 2'018.000,oo, dividido en 2.018 participaciones de S/.1.000,oo cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del canton Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del canton Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "QUIMICOS LATINO ECUATORIANO (QUILATE) CIA. LTDA.", en favor de la compañia "QUIMAR CIA. LTDA." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razon de esta inscripcion.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolucion; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Articulo 33 del Codigo de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito a 25 JUL. 1991

Dr. Jose Maria Borja Gallegos

QUIMAR CIA. LTDA.
Cdl.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1658 del Registro Mercantil tomo 23. Se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 9 de Septiembre de 1991

EL REGISTRADOR MERCANTIL
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL
QUITO